

FE DE ERRORES nº 1 de:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR POR EL TURNO DE NUEVO INGRESO UNA VACANTE CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO SUPERIOR (NIVEL IX), ESPECIALIDAD DERECHO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE CARÁCTER INDEFINIDO.

La presente **FE de ERRORES** se debe a que en las Bases de la convocatoria

DONDE PONE:

2.3 FASE DE OPOSICIÓN. PRUEBAS.

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **38,5 puntos (10 prueba teórica, 10 prueba práctica, 3 experiencia profesional, 4,5 formación y publicaciones relacionadas con el puesto convocado y 10 Evaluación de potencial y competencias).**

DEBE DECIR:

2.3 FASE DE OPOSICIÓN. PRUEBAS.

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **38,5 puntos (10 prueba teórica, 10 prueba práctica, 4 experiencia profesional, 4,5 formación y publicaciones relacionadas con el puesto convocado y 10 Evaluación de potencial y competencias).**

Lo que se comunica para sus efectos oportunos.

Madrid, 1 de abril de 2025

Área de Servicios Administrativos